

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

Resolución N° GC-07-2011.
(11 de noviembre de 2011)

“Por la cual se adjudica el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-11, para la compra de Sólo Potencia para el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, para atender la potencia requerida por: Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A.”

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 57 de 13 de octubre de 2009 fue modificado, entre otros, el artículo 92 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, en el cual se le atribuye a la **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)**, la responsabilidad de elaborar el Pliego de Cargos y efectuar la convocatoria de los actos de concurrencia para la compra de energía y/o potencia, para el suministro de los clientes regulados de las empresas distribuidoras, según los criterios y procedimientos establecidos por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.
2. Que **ETESA**, previa información suministrada por las empresas distribuidoras del faltante de potencia requerido para el período 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo antes citado, se sometió a consideración de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), a través de la nota ETE-DGC-GC-548-2011 del 1 agosto de 2011, el Pliego de Cargos del Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-11, para la Contratación del Suministro de Sólo Potencia para el período antes mencionado, para atender la potencia requerida por las empresas de distribución de energía eléctrica: Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A.
3. Que la ASEP, mediante la Resolución AN N° 4676-Elec de 12 de agosto de 2011, aprobó el Pliego de Cargos para el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-11.
4. Que el Gestor mediante las notas ETE-DGC-GC-589-2011 de 22 de agosto de 2011, ETE-DGC-GC-597-2011 de 30 de agosto de 2011, ETE-DGC-GC-605-2011 de 7 de septiembre de 2011 y ETE-DGC-GC-754-2011 de 14 de octubre de 2011, sometió a consideración de la ASEP las Adendas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, al Pliego de Cargos.
5. Que la ASEP mediante las Resoluciones AN N° 4697-Elec de 23 de agosto de 2011, AN N° 4740-Elec de 5 de septiembre de 2011, AN N° 4790-Elec de 23 de septiembre de 2011 y la AN N° 4817-Elec de 14 de octubre de 2011, aprobó las Adendas N°1, N°2, N°3 y N°4, del mencionado Pliego de Cargos.
6. Que el Pliego de Cargos del Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-11 establece la presentación de las ofertas mediante dos (2) modalidades: i) ofertas a precio fijo y ii) ofertas a precio indexado, para el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.
7. Que el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-11 se realizó el día 20 de octubre de 2011, en el cual participaron dieciocho (18) empresas de generación de energía eléctrica y un (1) autogenerador.

8. Que cumpliendo lo dispuesto en el Pliego de Cargos, el Gestor realizó la Evaluación de las Ofertas presentadas, y solicitó a la ASEP la No Objeción al Informe de Evaluación del Acto LPI N° 04-11, que entre otras cosas, indica lo siguiente:
- El orden de las ofertas presentadas, según lo dispuesto en el Pliego de Cargos es el que se muestra en el cuadro siguiente.

ORDEN DE OFERTAS

Ofertas Aceptadas LPI N° ETESA 04-11				
No Oferta	Proponente	Pot. (MW)	Costo (Miles USD)	Precio (USD/kW-mes)
5	HIDROIBERICA, S.A.	38,53	345,10	8,96
16	ENEL FORTUNA, S.A.	1.720,48	15.733,73	9,14
17	HIDRO BOQUERÓN, S.A.	26,5	251,57	9,49
20	PEDREGAL POWER CO. (1)	495,71	4.957,13	10,00
12	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A.	38,37	394,48	10,28
2	ACP	720,51	7.558,19	10,49
18	IDEAL PANAMÁ, S.A.	959,89	10.185,62	10,61
11	HIDRO PANAMÁ, S.A.	17,72	193,05	10,90
10	ISTMUS HYDRO POWER CORP.	64,85	713,31	11,00
19	PEDREGAL POWER CO. (2)	524,37	6.292,39	12,00
8	LAS PERLAS NORTE, S.A.	35,29	434,04	12,30
9	LAS PERLAS SUR, S.A.	35,29	444,62	12,60
13	GENERADORA DEL ATLÁNTICO, S.A.	1.468,33	19.008,78	12,95
14	BAHIA LAS MINAS CORP.	1.913,38	27.760,16	14,51
1	TÉRMICA DEL CARIBE, S.A.	451,87	8.319,35	18,41
7	INVERSIONES Y DESARROLLO BALBOA	251,39	7.793,00	31,00
3	HIDROECOLÓGICA DEL TERIBE, S.A.	58,26	2.039,14	35,00
6	HIDRONORTH CORP.	4,58	172,86	37,74
15	AHT, S.A.	2,62	100,54	38,37
4	CAFÉ DE ELETA, S.A.	2,86	175,44	61,28

- El Gestor tomando en cuenta que el objetivo del presente Acto de Concurrencia es cubrir el faltante de potencia de las empresas distribuidoras, para suplir el suministro de los clientes regulados para el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, sin efectos negativos en la tarifa al usuario final, decidió adjudicar las ofertas resultantes de la combinación de ofertas cuyo precio a valor presente es de USD9.57 (kW-mes) y descartar el resto de las ofertas recibidas.
- El Gestor recomendó, con el fin de lograr la garantía del suministro de electricidad a los clientes regulados al menor precio posible, adjudicar las ofertas recibidas de las siguientes empresas: Hidroibérica, S.A., Enel Fortuna, S.A., Hidroboquerón, S.A., Pedregal Power Co. (1), Empresa

de Generación Eléctrica, S.A. y la Autoridad del Canal de Panamá, como se aprecia en el Cuadro siguiente:

Ofertas Evaluadas				
No Oferta	Proponente	Pot. (MW)	Costo (Miles USD)	Precio (USD/kW-mes)
5	HIDROIBERICA, S.A.	34.98	313.28	8.95
16	ENEL FORTUNA, S.A.	1,489.20	13,602.80	9.13
17	HIDRO BOQUERÓN, S.A.	23.71	223.82	9.44
20	PEDREGAL POWER CO. (1)	444.42	4,444.20	10.00
12	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A.	38.37	394.48	10.28
2	ACP	481.12	5,046.92	10.49

Precio de Potencia (Combinación de ofertas)	2511.80	24025.50	9.57
---	---------	----------	------

9. Que la ASEP, mediante Nota No. DSAN-2767-11 de 11 de noviembre de 2011, comunicó al Gestor su No Objeción al Informe de Evaluación presentado mediante Nota N° ETE-DGC-GC-773-2011 del 31 de octubre de 2011, sobre el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-11.
10. Que el Gestor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, modificado por la Ley 57 de 13 de octubre de 2009, procede a adjudicar las ofertas presentadas en el Anexo de esta resolución, según los criterios establecidos en el Pliego de Cargos del Acto de Concurrencia que nos ocupa.
11. Que en atención a las consideraciones expuestas y en cumplimiento de las disposiciones citadas, el Gerente General de ETESA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR las ofertas presentadas de acuerdo al orden de asignación que se lista en el Anexo, el cual forma parte integral de la presente Resolución, para la compra para la compra de Sólo Potencia, para el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, para atender la potencia requerida por las empresas: Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A.

SEGUNDO: AUTORIZAR la celebración de los contratos respectivos entre las empresas distribuidoras y las empresas adjudicadas en este Acto de Concurrencia.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su firma.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución y su Anexo, en el sitio web de ETESA, así como el Informe de Evaluación.

CÚMPLASE,

Fernando A. Marciscano
Gerente General



Anexo Adjudicación de Ofertas

PROPONENTE	Años	POTENCIA A VALOR PRESENTE (MW)	Precio de la Potencia ofertado [PPFC(0)] [USD/kW-mes]
HIDROIBERICA, S.A.	2012	34.98	8.95
	2013		8.97
	2014		8.96
ENEL FORTUNA, S.A.	2012	1,489.20	5.96
	2013		6.20
	2014		6.40
HIDRO BOQUERÓN, S.A.	2012	23.71	9.20
	2013		10.00
	2014		11.00
PEDREGAL POWER CO. (1)	2012	444.42	10.00
	2013		10.00
	2014		10.00
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A.	2012	38.37	10.28
	2013		0.00
	2014		0.00
ACP	2012	481.12	10.49
	2013		10.49
	2014		10.49